



ACTA DEL JURADO DE LA PRIMERA EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE URBANISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, 2008

Siendo las diez horas y veinte minutos del día veinte de octubre de dos mil ocho, y en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio se reúne el Jurado Calificador de la Primera Edición de los Premios de Urbanismo de la Región de Murcia, 2008, con asistencia de los miembros que a continuación se indican y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Antonio J. Navarro Corchón, Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, por delegación del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Actúa como Secretario del Jurado Luis Pérez Almansa, Jefe de Servicio Jurídico-Administrativo de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

ASISTEN:

VOCALES:

- D. JOSÉ MANUEL ARTÉS CARRIL
- DÑA. ELENA ALDAY CARRASCO
(En representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia).

- DÑA. MANUELA RIQUELME RODRÍGUEZ
- D. ANTONIO TOMÁS ESPÍN.
(En representación del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).

- D. MIGUEL MENGUAL RUIZ
(En representación de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales).

- D. EDUARDO BATÁN BERNAL
(En representación de la Universidad de Murcia).

- D. JOSÉ ANTONIO CASCALES PUJALTE
(En representación de la Universidad Politécnica de Cartagena).



- D. LUIS BERNARDEAU RUIZ
(En representación de la Universidad Católica de Murcia).
- D. FERNANDO BERBERENA LOPERENA
(En representación de la Federación de Municipios de Región de Murcia).
- D. SANTIAGO GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ
(Experto en Urbanismo designado por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio)

SECRETARIADO TÉCNICO:

D. José María Ródenas Cañada.
(Subdirector General de Urbanismo y Ordenación del Territorio)

Dña. Margarita Ros McDonnell.
(Jefa del Servicio de Urbanismo)

D. Antonio A. Clemente García.
(Jefe del Servicio de Ordenación del Territorio)

Toma la palabra el Sr. Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio que expone cuál es la finalidad de la presente reunión.

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de 17 de abril de 2008 (BORM número 109 de 12 de mayo de 2008), se regulan y convocan los Premios de Urbanismo de la Región de Murcia.

En la expresada Orden se establecen las siguientes modalidades para los Premios de Urbanismo de la Región de Murcia:

I. Premio a la Calidad técnica del planeamiento urbanístico. En el que se valorará la calidad técnica del instrumento de planificación urbanística realizado por empresas y administraciones públicas. En particular, su rigor técnico, la solución de modelos urbanos idóneos y sostenibles y su claridad expositiva.

II. Premio a la Gestión urbanística municipal. En el que se valorará la gestión urbanística municipal en la aplicación y desarrollo de las previsiones del planeamiento, así como la labor de supervisión y coordinación de los técnicos municipales.



III. Premio a la Dirección del proceso de planeamiento. En el que se valorará la dirección del proceso de formulación del planeamiento evaluando, especialmente, el grado de información y participación ciudadanos, la atención razonada a las alegaciones, el consenso en los acuerdos o cualquier otro aspecto que pueda servir de referente para otros supuestos.

IV. Premio a la Dedicación Profesional en materia de Urbanismo. En el que se valorará en su conjunto la trayectoria profesional de determinados técnicos o juristas, en el campo del urbanismo, tanto en su labor profesional como funcional o académica, incentivando así un trabajo y una dedicación raramente reconocida y valorada.

Estos premios tienen por objeto reconocer la labor que se realiza en nuestra Región en materia de urbanismo con especial atención, en estos momentos, al esfuerzo de adaptación del planeamiento general de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

La Comisión de Coordinación de Política Territorial en sesión de 27 de junio de 2008 realizó la propuesta de candidatos para cada una de las modalidades de los Premios de Urbanismo que se adjunta en la documentación entregada.

A continuación, una vez expuestas de forma detallada las diferentes propuestas de la Comisión. se realiza una deliberación por parte del Jurado de los premios acordándose por mayoría de los miembros del mismo otorgar el Premio en la modalidad de “Calidad Técnica del Planeamiento” a la Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de Cieza, redactado por PROINTEC (Antonio J. Pimenta Cilleruelo y Rafael Saiz Fraile), por proponer un modelo sostenible y racional; claridad expositiva y de lectura así como por la ordenación del suelo urbano detallada y precisa.

Asimismo, se acuerda otorgar una Mención al Plan General Municipal de Ordenación de Pliego, redactado por AYSING (Salvador García Ayllón), por tratarse de un documento claro y conciso, así como de fácil lectura y comprensión, adecuado para este municipio de poca extensión.

Respecto a la segunda modalidad de los Premios, “Gestión Urbanística Municipal”, toma la palabra el Subdirector General de Urbanismo que destaca, especialmente, la necesidad de que el instrumento de planeamiento sea asumido y desarrollado como propio por las Oficinas Técnicas Municipales destacando, en este sentido, por su elogiada labor de coordinación y colaboración las Oficinas de Alhama de Murcia, Jumilla y Santomera en la



elaboración y formulación del Planeamiento General en su adaptación a la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Tras la deliberación correspondiente el Jurado de los premios acuerda por mayoría otorgar el Premio en la modalidad de “Gestión Urbanística Municipal” a las Oficinas Técnicas Municipales de:

Alhama de Murcia, por la elogiada labor de supervisión y coordinación realizada por la expresada Oficina Técnica.

Jumilla, por la elogiada labor de coordinación y colaboración de la Oficina Técnica.

Santomera, por la delimitación y estudio detallado de las unidades de actuación, así como por la participación del equipo técnico municipal en la redacción del PGMO.

A continuación el Sr. Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio expone los candidatos de la tercera modalidad de los Premios “Dirección del Proceso de Planeamiento”, iniciándose la correspondiente deliberación del Jurado que, finalmente, decide por mayoría otorgar el Premio a la “Dirección del proceso de planeamiento” al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz por la labor de impulso y seguimiento de los responsables municipales, propiciando una amplia información y participación ciudadanas en el proceso de tramitación del PGMO.

Asimismo, se acuerda otorgar una Mención al Ayuntamiento de Villanueva de Segura por la participación ciudadana plasmada en el Convenio suscrito con la Fundación Valle de Ricote para la protección de los valores paisajísticos del valle en el PGMO.

Finalmente, y respecto de la modalidad “Premio a la Dedicación Profesional en materia de Urbanismo” toma la palabra el Sr. Subdirector General de Urbanismo que expone que se trata de valorar la trayectoria profesional de determinados técnicos o juristas y que dado que esta edición de los premios está orientada al planeamiento general sería conveniente fijarnos en los orígenes de la disciplina en nuestra Región destacando la aportación de D. César Cort Botí y D. Manuel Ribas Piera, como pioneros del planeamiento urbanístico de Murcia, de los que se pueden destacar los siguientes aspectos:

D. Cesar Cort Boti (Alcoy,1893-Alicante,1978)

Arquitecto de amplia formación profesional, como perito industrial,



aparejador e ingeniero industrial, lo que se manifiesta en su manera de plantear el Urbanismo.

Profesor y primer Catedrático de Urbanismo de la Escuela de Arquitectura de Madrid y Académico de San Fernando.

Su trayectoria profesional se pone de manifiesto en sus libros y Planes Urbanísticos, entre los que destaca el Proyecto de Urbanización de Murcia (1928), cuyas directrices servirán de guía para otros muchos urbanistas.

Su libro más conocido es precisamente *“Murcia, un ejemplo sencillo de trazado urbano”* (1929) que recoge, de una forma didáctica, su experiencia en la formulación del Proyecto de Urbanización de Murcia, el primer plan de ordenación urbanística propiamente dicho, que por impulso de la iniciativa privada promueve la modernización de la ciudad.

En el Plan de Cort para la ciudad de Murcia y en su doctrina sobre la *“urbanología”* (expresión acuñada por él mismo), se materializan de una forma concreta las teorías del urbanismo historicista, que darían paso al planeamiento urbanístico moderno.

Trascurridos 30 años desde su fallecimiento, justo es otorgarle el reconocimiento que desgraciadamente no ha tenido hasta la fecha, como pionero de la planificación urbanística de la ciudad y maestro de urbanistas, cuya huella ha trascendido mucho más lejos de lo que podamos imaginar.

D. Manuel Ribas Piera (Barcelona, 1925)

Es sin duda uno de los urbanistas españoles más reconocidos por su labor profesional y académica, autor de diversos Planes Generales de municipios importantes (Murcia, Palma de Mallorca) y ha ejercido durante muchos años la docencia como profesor y Catedrático de Urbanismo en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona y fundador del Master de Arquitectura del Paisaje. Autor de numerosos artículos y libros en relación con el urbanismo.

El Plan General de Murcia, iniciado en 1973 al amparo de la Ley del suelo del 56 y aprobado en 1978 conforme a la Ley del Suelo del 75, resultó ser uno de los primeros planes generales en aplicación de esta ley, cuando todavía no se habían aprobado sus reglamentos de desarrollo, lo que añade un especial valor a su formulación y su reconocimiento como modelo y prototipo de planes.



El Plan General partió de una amplia y exhaustiva información urbanística (difundida por la revista “Ciudad y Territorio”) y trasladaba muchos de los principios aplicados por su autor en la formulación del Plan Metropolitano de Barcelona.

El Plan de Murcia supuso un revulsivo y constituyó una referencia para muchos de los redactores de planeamiento general en la región durante los años 80, momento en que se produjo la eclosión urbanística municipal tras la constitución de los primeros ayuntamientos democráticos.

Durante sus más de 20 años de vigencia Murcia ha crecido y se ha consolidado como gran ciudad en el marco definido por el ambicioso plan de “Ribas Piera”, como popularmente se le conoció por su amplia difusión.

A continuación el Jurado efectúa la correspondiente deliberación acordando, por unanimidad, otorgar premio en la modalidad de “Dedicación Profesional en materia de Urbanismo” a D. César Cort Botí (a título póstumo) y a D. Manuel Ribas Piera.

Asimismo, se acuerda proponer al Ayuntamiento de Murcia la rotulación de una calle del Municipio a D. César Cort Botí por los méritos que han quedado expuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión cuando son las trece horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo: Antonio J. Navarro Corchón

Fdo: Luis Pérez Almansa